

"Cuidando en todo momento



MÁS INFORMACIÓN:

Contacta con el Secretariado de Pastoral de la Salud, pidiendo **cita previa** en

Los Teléfonos: **928 31 99 24—928 31 90 17**

o escríbenos a nuestro email: **salud@diocesisdecanarias.org**

Si aún tienes dudas, las aclaramos, te ayudamos con la redacción y te informamos, dónde y cómo presentarlo.

Te atenderemos en :

Casa de la Iglesia, C/ Dr. Chil, 17– Las Palmas de Gran Canaria



DIÓCESIS DE CANARIAS

Manifestación Anticipada de Voluntades (M.A.V.)

La ley de la eutanasia es ya una realidad en España y el modo de protegernos frente a ella es realizar la **Manifestación Anticipada de Voluntades**, para que seas tú, sin presiones, el que decidas los cuidados que han de administrarte en las situaciones difíciles de tu vida. Así no tendrás que dejar el peso de la decisión a tus familiares ni al personal sanitario.

Evitarás así el atropello a la dignidad y a la libertad de la persona incapacitada que trae consigo la ley de la eutanasia y ayudarás a humanizar el proceso de la muerte, procurando así una asistencia humana material y espiritual.

ACLARANDO

VIDA DIGNA Y MUERTE DIGNA

- La persona siempre es digna, con independencia de cualquier condicionante.
- Con la expresión “muerte digna” se quiere decir que “yo soy dueño de mi vida; yo muero cuando yo quiera”. Pero la vida no es una propiedad personal, es un don que se recibe gratuitamente y que hay que cuidar.
- **“Morir con dignidad”** significa morir con el menos dolor posible, a su tiempo natural, habiendo sido informado adecuadamente, participando en todas las decisiones importantes que nos afecten y con la ayuda espiritual que se precise.

EUTANASIA: ¿SOLUCIÓN O DERROTA?

- La eutanasia plantea la muerte como solución, pero no acaba con el sufrimiento sino con la vida. No aporta soluciones, acaba con la persona que sufre.
- Resulta contradictorio defender hoy la eutanasia cuando la medicina ofrece alternativas con los **“Cuidados Paliativos”** para atender a los enfermos en la etapa final de la vida.
- La eutanasia y el suicidio asistido son una derrota para todos. No es compasión. Compasión, “padecer con”, es no abandonar nunca a los que sufren, no rendirse nunca, sino cuidar y amar porque **“Hay enfermos incurables, pero no incurables”**

¿Y LOS OTROS?

- Toda persona es un regalo para los otros (familiares, amigos, etc.) y les puedo privar de él. Somos para los demás.
- La enfermedad, la ancianidad o cualquier discapacidad suponen para la familia un desafío emocional, un esfuerzo económico y un desgaste familiar. El paciente lo ve y lo sufre.
- Por eso es muy importante asegurar el sostenimiento de esas personas y también un soporte adecuado para que la familia y el enfermo puedan hacer frente al desafío que supone el sufrimiento humano.

IDEAS...

¿CÓMO HACERLO PARA QUE SEA VÁLIDO?

La ley recoge que no podrá aplicarse la eutanasia en caso de que la persona haya suscrito con anterioridad un documento de instrucciones previas, manifestación anticipada de voluntades o documentos equivalentes reconocidos legalmente.

En la Comunidad Autónoma de Canarias se protege la vida con la **M.A.V. “Manifestación Anticipada de Voluntades”**, donde podemos expresar cómo queremos que se nos cuide al final de nuestra vida, que no se nos aplique en ningún momento la eutanasia y solicitar la asistencia religiosa a la que tenemos derecho.

La M.A.V. viene a ser un “testamento vital” que da testimonio de respeto y cuidado de la vida desde su inicio hasta su fin natural.

Para que sea válido deberás registrarla, para ello tienes las siguientes opciones:

1.- Es válido el documento elaborado por la Conferencia Episcopal Española siempre que lo presentes y registres en el Servicio Canario de Salud.

<https://www.conferenciaepiscopal.es/nuevo-testamento-vital-cee/>

En esta opción debes acudir con al menos dos testigos que no guarden parentesco hasta segundo grado de consanguinidad, ni relación económica-laboral contigo y presentar fotocopia de los D.N.I. propio y de los testigos juntos con los datos de localización de los mismos (dirección completa, teléfono fijo y móvil, email)

2.- También lo puedes redactar frente al funcionario del Servicio Canario de Salud encargado del Registro de Manifestaciones Anticipadas de Voluntad. Presencial. Para solicitar cita previa: **012 (desde Canarias) y 902111012 (fuera de Canarias)**.

<https://www.gobiernodecanarias.org/sanidad/sgt/mav/preguntas-frecuentes/>

<https://www.gobiernodecanarias.org/sanidad/sgt/mav/modelos/>

3.- Puedes ir al notario que deberá encargarse de su registro en el Servicio Canario de Salud. Esta opción no es gratuita, las anteriores, sí.